

## 1. Beneficios en la cotización a la Seguridad Social

## 1.7- Incentivos en materia de Seguridad Social para trabajadores por Cuenta Propia

Condiciones		Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
<b>Cualquier edad</b> (RETA y MAR)	Alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 2 años (ó 3, si hubieran disfrutado del beneficio en un periodo anterior) inmediatamente anteriores a contar desde la fecha de alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial de los Trabajadores del mar con Grupo 1 de cotización (xviii)	Reducción inicial Reducción 50€/mes en los 12 primeros meses, si se elige Base mínima; ó Reducción del 80% (sobre cuota B mínima) durante los 12 primeros meses, si se elige Base > mínima. Reducciones/bonificaciones posteriores sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda: a)Reducción del 50% durante los 6 meses siguientes b)Reducción del 30% durante los 3 meses siguientes c)Bonificación del 30% durante los 3 meses siguientes	24 meses	Art. 31.1 LETA modificado por Ley 6/2017	01/01/2018
Hombres menores de 30 años y Mujeres menores de 35 años (xix) (RETA y MAR)		( <u>Después de la Reducción inicial</u> ) Bonificación del 30% durante los 12 meses siguientes de la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda	36 meses	Art. 31.2 LETA modificado por Ley 6/2017	01/01/2018
Discapacidad grado ≥ 33%, víctimas de violencia de género y de terrorismo (RETA y MAR)		Reducción inicial Reducción 50€/mes en los 12 primeros meses, si se elige Base mínima; ó Reducción del 80% (sobre cuota B mínima) durante los 12 primeros meses, si se elige Base > mínima. Reducciones/bonificaciones posteriores sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda: Bonificación del 50% durante los 48 meses siguientes	5 años	Art. 32 LETA modificado por Ley 6/2017	01/01/2018
(RETA y MAR) <b>Trabajadores</b> <b>con</b>	65 años y 0 a 2 meses de edad y 35 años y 9 meses o más de cotización efectiva 65 años y 3 meses o más de edad y 35 años y 6 meses o más de cotización efectiva	Exoneración del 100% de la totalidad de las cuotas por Contingencias Comunes (excepto IT) y Contingencias Profesionales	Hasta la baja	LGSS y Ley 27/2011	Año 2015
Víctimas de violencia de género		Suspensión de la obligación de cotizar	6 meses	L.O. 1/2004	29/01/2006



Condiciones		diciones	Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
Mujeres reincorporadas en los 2 años siguientes a la fecha de cese por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela (RETA y MAR)		pción, guarda con fines de ela	Reducción 50€/mes si se elige Base mínima; ó Reducción del 80% (sobre cuota B mínima), si se elige Base > mínima.	12 meses	Art. 38bis LETA modificado por Ley 6/2017	26/10/2017
Cónyuges o descendientes de titulares explotaciones agrarias - Edad ≤ 50 años		s de titulares explotaciones	Reducción del 30% de la aportación por Contingencias Comunes de cobertura obligatoria	5 años	Art. 37 LETA modificado por Ley 31/2015	10/10/2015
Autónomos con pluriactivid ad	2014- por con	multánea por cuenta ajena en tingencias comunes, por cuantía o superior a 12.215,41€	Devolución del 50% del exceso a dichos 12.215,41€ o hasta el 50% cuotas por Contingencias Comunes ingresadas por el Rég. Especial de Trabajadores por Cuenta Propia	-	Orden ESS/86/2015	01/01/2015
	Autónomos alta inicial en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia y que con motivo de la misma inicien una situación de pluriactividad		<ul> <li>La base de cotización puede ser la comprendida entre:</li> <li>El 50% de la base mínima de cotización establecida anualmente en la LPGE durante los primeros 18 meses,</li> <li>Y el 75% durante los siguientes 18 meses, hasta las bases máximas establecidas para este Régimen</li> </ul>	- 36 meses	Ley 14/2013	29/09/2013
	Cuando la actividad laboral por cuenta ajena sea a tiempo parcial con una jornada a partir del 50% de la correspondiente a la de un trabajador con jornada a tiempo completo comparable		<ul> <li>La base de cotización puede ser la comprendida entre:</li> <li>El 75% de la base mínima de cotización establecida anualmente en la LPGE durante los primeros 18 meses</li> <li>Y el 85% durante los siguientes 18 meses, hasta las bases máximas establecidas para este Régimen</li> </ul>			
Socios de Cooperativa de Trabajo Asociado dedicados a la venta ambulante, incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia		s en el Régimen Especial de	Reducción 50% (xi)	Año 2015	Ley 36/2014	01/01/2015
Conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (RETA y MAR)			Bonificación del 100% de la cuota por contingencia comunes aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores	12 meses	Art. 30 LETA (modificado por Ley 6/2017)	26/10/2017
trabajadores autónomos er		Alta inicial o no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de alta (xviii)	Bonificación sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda: de cotización vigente en cada momento en el Régimen Especial de trabajo por cuenta propia que corresponda a)Reducción del 50% durante los 18 primeros meses b)Reducción del 25% durante los 6 meses siguientes	24 meses	Art. 35 LETA (modificado por Ley 6/2017)	26/10/2017
Trabajadores de Ceuta y Melilla: Sectores de Agricultura, Pesca y Acuicultura; Industria, excep. Energía y Agua; Comercio; Turismo; Hostelería y resto de servicios, excep. Transporte Aéreo, Construcción de Edificios, Act. Financieras y de Seguros y Actividades Inmobiliarias		ia, excep. Energía y Agua; ría y resto de servicios, excep. ción de Edificios, Act.	Bonificación del 50% en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes	Hasta la baja	Art. 36 LETA (modificado por Ley 31/2015)	10/10/2015



Condiciones	Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
Trabajadoras en periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante embarazo o en la lactancia o suspensión por paternidad (RETA y MAR)	Bonificación del 1111% de la cilota de alitonomos ablicable	Periodo de descanso	Art. 38 LETA (modificado por Ley 6/2017)	26/10/2017

(xi) Reducción sobre la cuota a ingresar que resulte de aplicar sobre la base mínima elegida el tipo de de cotización vigente en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia.

(xviii) Estos incentivos resultarán de aplicación a los trabajadores por cuenta propia aunque empleen trabajadores por cuenta ajena.

(xix) En el supuesto de trabajadores por cuenta propia o autónomos inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, los beneficios en las cotizaciones previstos en este artículo consistirán en una bonificación.